



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

Expediente nº: 1011/2025

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación de bases de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Subvención para Hosteleros 2025

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Esta subvención busca fomentar la música en vivo en bares, cafeterías y restaurantes de la localidad con el fin de potenciar las actuaciones musicales, mejorar la experiencia del cliente y dinamizar la actividad cultural, gastronómica y de ocio en nuestra comunidad apoyando e impulsando al sector hostelero mediante un llamamiento a la ciudadanía, tanto local como comarcal, para que disfruten de los establecimientos y servicios que ofrecen los comercios locales, restaurantes, terrazas, bares, cafeterías, etc., a la vez que se contribuye al fomento cultural con propuestas musicales de conciertos, recitales, etc., pues al promover la música en vivo en bares y restaurantes no solo se beneficiará a los establecimientos y a los artistas, sino que también contribuirá al desarrollo cultural y económico de nuestra comunidad.

Por ello,

DISPONGO

PRIMERO.- Que por Secretaría se emita Informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la convocatoria y concesión de las subvenciones descritas, y proponga lo que proceda a los efectos pertinentes.



SEGUNDO.- Que por Intervención se emita Informe sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para el gasto que se pretende contraer en el vigente Presupuesto Municipal de 2025; así como el porcentaje que representa dicho gasto respecto del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, a los efectos de determinar el órgano competente.

Lo que dispongo en Herencia a fecha al margen. El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

